

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: **UNA peseta al MES**
 Provincias: **3 meses, ptas. 3,50**
 Extranjero: **3 meses, ptas. 5,50**

Diario de Avisos

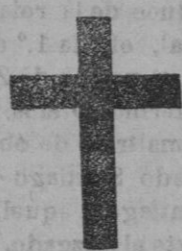
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados a precios convencionales.
 Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.
 La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
 Apartado núm. 25.

Redacción e Imprenta: **PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2.**

SEGOVIA

ADMINISTRACIÓN: PLAZA MAYOR, NÚMERO 8.



LA SEÑORA

DOÑA PETRA DÍAZ Y JIMÉNEZ

Viuda de Cabello

Ha fallecido a las cinco de la mañana del día de hoy

A LOS 80 AÑOS DE EDAD

Habiendo recibido los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Su desconsolada hija Doña María de la Concepción Cabello y Díaz; hijo político D. Angel de Arce Rodríguez; sobrinos, primos y demás parientes,

Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que se celebrará en la iglesia de San Martín, mañana 21, á las diez y media, y acto continuo á la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, Juan Bravo, 35, al cementerio del Angel, por cuyos actos de piedad les quedarán eternamente reconocidos.

El duelo se despide en la iglesia y en el cementerio.

No se reparten esquelas.

LA MORTALIDAD EN SEGOVIA Y SU PROVINCIA

Los casos excepcionales, sabido es no constituyen reglas, antes bien confirman las establecidas, por la homogeneidad y permanencia de hechos análogos sujetos á la observación en tiempo y espacio.

En la provincia presentanse todo el año casos de enfermedades generales, pero son más frecuentes y numerosos en verano, especialmente, sarampión, tos ferina, grippe, intermitentes y paludismo, tuberculosis pulmonar y abdominal y reumatismo.

Se han de reunir los datos de muchos años para encontrar defunciones producidas por apoplejía, resblandecimiento cerebral, epilepsia y demás enfermedades del sistema nervioso durante el otoño. Estas dominan en invierno, á excepción de las meningitis simples más frecuentes en este.

En idénticas circunstancias se hallan la pericarditis, endocarditis, anginas de pecho, embolias y otras afecciones del aparato circulatorio, desarrolladas especialmente en invierno y, por excepción, en otoño.

También el invierno es más propicio para los casos de enfermedades de las fosas nasales, de la laringe y del cuerpo tiroideos, como asimismo de bronquitis, neumonías, bronconeumonías, asma y enfisemas pulmonares.

La pleuresía, congestión y apoplejía pulmonares abundan casi exclusivamente en primavera, siendo nada frecuente registrarse, durante el estío y otoño, enfermedades del aparato respiratorio, en número digno de atención.

La atrepsia, úlcera redonda;

diarrea infantil, disenteria, gastritis, enteritis, colitis, hernias, obstrucciones intestinales y cirrosis del hígado, encuéntrense en estío en número casi absoluto, y, por excepción, en insignificante número, en primavera, y raras veces en invierno y otoño. En este último se encuentran las afecciones de la boca, de la faringe y del esófago, y las peritonitis.

Propias del invierno son también las nefritis, la enfermedad de Bright, erisipela y gangrena, todas ellas nada frecuentes en las otras estaciones del año.

Sólo en estío se registran las enfermedades de los huesos y el mal de Pott, como así mismo todos los procesos morbosos derivados de los vicios de conformación, debilidad congénita, ictericia, y esclerema de la infancia. Reúndense en invierno las enfermedades seniles, produciendo la casi totalidad de las defunciones de la vejez.

Todas las afecciones que reconocen por causa violencias exteriores, excepto los atropellos, tienen lugar en otoño.

A primera vista parece que el invierno sea el periodo de más mortalidad, mas si examinamos el total del año y englobamos todas las enfermedades, resulta que la estación que más mortalidad representa es el estío.

Tratadas las defunciones con la relación al tiempo, ó sea por estaciones astronómicas, en otro artículo nos ocuparemos de la proporcionalidad de las enfermedades para conocer las que dominan en la provincia.

Respecto á la capital, los datos, por estaciones, nada discrepan de los apuntados para la provincia excepción hecha de las enfermedades secretas.

BASES PARA LOS SINDICATOS AGRÍCOLAS

He aquí las bases que ha redactado el Instituto de Reformas sociales para constituir los sindicatos agrícolas.

El ponente ha sido el Sr. Moret:

«I. Se consideraran sindicatos agrícolas para los efectos de esta ley, las Asociaciones formadas por personas dedicadas á cualquier de las profesiones agrícolas ó interesadas de una manera directa en el mejoramiento de la agricultura ó en los productos del cultivo.

II. Los sindicatos podrán constituirse, ó por personas, ó por Asociaciones agrícolas. Para pertenecer á un sindicato agrícola se requiere estar en el pleno goce de los derechos civiles.

III. Para la constitución de un sindicato basará que lo pidan, en solicitud dirigida al gobernador de la provincia, un número de personas capacitadas para ello, según la base I, no menor de veinte, ó una Asociación agrícola legalmente organizada.

A la solicitud pidiendo la autorización se acompañará una copia de los estatutos y la lista de las personas que formen el sindicato, indicando las que pertenezcan al comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento.

De toda modificación que se haga en los estatutos se dará conocimiento al gobernador de la provincia.

A estos efectos se abrirá en todos los gobiernos de provincia un registro especial de sindicatos agrícolas y Asociaciones de mutualidad, de cuyo registro se sacarán las certificaciones que se estimaren necesarias.

IV. Los sindicatos pueden constituirse para cualquiera de los objetos siguientes:

Primero. El estudio y la defensa de los intereses agrícolas comunes á los sindicatos.

Segundo. La compra en común de abonos, maquinaria, semillas y ganados.

Tercero. La venta en común de los productos agrícolas pertenecientes á los sindicatos.

Cuarto. La práctica del arbitraje entre sus miembros.

Quinto. El seguro mutuo en sus diversas manifestaciones.

Sexto. El establecimiento de Cajas de retiro para inválidos y ancianos.

Séptimo. El desenvolvimiento de la enseñanza agrícola, mediante la constitución de Escuelas, Granjas modelo, campos de experimentación, organización de cursos ó conferencias y publicación de cartillas populares.

Quinto. La celebración de Exposiciones y concursos para la agricultura.

Noveno. Organización y fomento de instituciones cooperativas.

10. Gestiones para procurar la mejora del cultivo.

11. Establecimiento y popularización del crédito agrícola con arreglo á lo dispuesto en la base siguiente.

V. Los Sindicatos agrícolas podrán: Primero. Fomentar el crédito, constituyéndose en Cajas populares de préstamo sobre la base de la mutualidad.

Segundo. Facilitarlo, ofreciéndose como Intermediarios ó fidejadores de los sindicados.

Tercero. Contratar por sí mismos préstamos para fines comunes de carácter agrícola.

VI. Los sindicatos agrícolas redactarán sus estatutos y formarán sus presupuestos sin intervención alguna.

VII. Los sindicatos agrícolas y las Asociaciones mutuas por ellos creadas estarán exentos del pago de impuestos, incluso el del timbre. Todos sus documentos se redactarán en papel de oficio.

Sus balances se publicarán anualmente.

VIII. Se concederá una rebaja del 25 al 50 por 100 en los derechos de Aduanas á los abonos, semillas y maquinaria ó herramientas que se introduzcan del extranjero á petición de los sindicatos agrícolas y destinados al uso directo de los mismos.

IX. Cuando los sindicatos funden y sostengan instituciones de enseñanza agrícola y de mutualidad, podrán solicitar del Gobierno un auxilio, que podrá llegar al total del presupuesto de gastos de estas instituciones.

Al efecto, se inscribirá en el presupuesto del Estado un artículo destinado á estas subvenciones.

X. El ministro de Agricultura facilitará gratuita y preferentemente, á los sindicatos ejemplares de especies animales que el Estado adquiriera para mejorar las razas, así como las semillas de ensayo y las máquinas y herramientas agrícolas de su propiedad.

XI. Se reconoce á los sindicatos agrícolas la capacidad jurídica á los efectos del art. 38 del Código civil.

XII. Los sindicatos, á instancia de cualquiera de sus miembros, podrán representarlos ante los Tribunales de justicia.

XIII. Los sindicatos agrícolas podrán celebrar congresos y constituir uniones permanentes, así como naster inteligencias con las Cámaras Agrícolas para defensa de los intereses comunes.

De estas uniones ó inteligencias se dará conocimiento á los gobernadores civiles respectivos.

XIV. El Gobierno deberá consultar á los sindicatos agrícolas sobre las reformas de los tratados de comercio y de los aranceles en cuanto afecten á los intereses que representan, y podrá hacerlo en la preparación de proyectos legislativos referentes á la agricultura, así como en la redacción de los planes de enseñanza agrícola.

XV. Al efecto de facilitar la constitución de los sindicatos agrícolas, el Instituto de Reformas sociales redactará y publicará, para su conveniente difusión y propaganda, estatutos modelos para los mismos.

El Instituto de Reformas sociales emitirá los informes que se le pidan y contestará á las consultas que se le hagan por las personas interesadas en la constitución de los sindicatos, ó por los sindicatos mismos, acerca del modo de organizarlos y sobre el mejor cumplimiento de sus diversos fines.

XVI. Los sindicatos agrícolas redactarán anualmente una Memoria de sus trabajos, enviando copia de la misma al Instituto de Reformas sociales. También enviarán á este Instituto copia de sus presupuestos.

XVII. Las infracciones de la ley de sindicatos agrícolas se castigarán con multas de 25 á 500 pesetas.

XVIII. La autoridad superior, en cuanto se refiera á los sindicatos agrícolas, á las Asociaciones mutuas y á su funcionamiento, es el ministro de Agricultura.

El Rey á Avila

Ya está acordado definitivamente, al parecer, el programa de la excursión de don Alfonso XIII á Avila.

S. M. saldrá de Madrid mañana, á las nueve de la mañana, y llegará de once y media á doce á la estación de Avila, que estará lujosamente adornada por la Compañía de ferrocarriles del Norte.

Desde la estación se dirigirá la comitiva regia á la Catedral por las calles de Isaac Peral y Duque de Alba, Travesía del Colegio, plaza del Alcazar y calles de Zandera y Tomás Pérez.

En la Catedral será recibido el Rey por el Cabildo con patio, y se cantará un solemne *Te Deum*, con música del insigne maestro abulense Vitoria.

Después irá S. M., con su séquito, por

la calle de los Reyes Católicos al Ayuntamiento, en cuyo salón de sesiones se celebrará una recepción de autoridades, Corporaciones y personas invitadas previamente por la Alcaldía.

Terminada la recepción se trasladará el real cortejo, á la Academia de Administración Militar, en la que sólo se permitirá la entrada á las autoridades y Comisiones oficiales para evitar la aglomeración de gente que pudiera dificultar la visita del Rey á tal centro.

En éste será obsequiado don Alfonso por los jefes y oficiales con un espléndido «lunch», que será servido por una reputada casa madrileña.

Desde la Academia se dirigirá la Comisión en carruajes por las calles de Vallespín, Constitución, Caballeros y Cepadas á la iglesia de Santa Teresa, y desde este templo irá, pasando por el arco que lleva el nombre de la santa doctora, y por la ronda hasta San Vicente para que el rey pueda admirar la muralla.

Luego se trasladará S. M. por la calle de San Segundo y plazas del Alcazar y Marqués de Novaliches á Santo Tomás, y si quedara tiempo visitará también el convento de las Madres, primera fundación de la gran mística abulense, regresando, por último, á la para emprender la vuelta á Madrid de seis á seis y media de la tarde.

La carrera en Avila estará adornada con banderas, gallardetes, escudos y colgaduras.

Para recibir á S. M. en Avila irán á esta capital los senadores y diputados por la provincia señores marqués de Peñafuente, Sánchez Albornoz, Ortaño, Silvela (D. Francisco y D. Francisco Agustín), conde de Crescenzo y Amat.

También marcharán mañana á Avila veintidós caballos de la Escocia Real y dos coches de cuatro caballos cada uno para el Rey y su séquito.

Suicidio de un niño

En Don Benito (Badajoz) fué mordido hace cuarenta días por un perro un niño de once años, el cual, sintiendo algunos síntomas, creyó estar atacado de hidrofobia. Obsesionado con la idea de que lo matarían si rabiaba, se ha suicidado ahorcándose de una higuera con el cinturón.

Cuando fué mordido el niño, la familia se contentó con consultar á un saludador, del cual recibieron la seguridad de que el niño no rabiaba.

El pobrecillo decía con frecuencia á su madre:

—No me matéis, por Dios, si rabio.

El Ayuntamiento no había querido pagar el tratamiento antirrábico porque los padres tenían algunos bienes.

DE ORTOGRAFIA

La ortografía usual no responde á su fin de ser representación gráfica de los sonidos del lenguaje; es enrevesada, inkorrekta, irracional (Max Müller), iójká, es puramente combenzional é artificial; i por último no es zientífika, i kontra lo ke la mayoría de las jentes se figura no es tampoco akademika.

Afortunadamente los bizios de nuestra eskritura pueden korrejiře kon gran fazilidad, pues obedeziendo al prinzipio fonético de eskribir eksaktamente como se pronunzia, ó sea ke kada signo no repraesente más ke un solo sonido i kada sonido esté siempre rre-presentado por el mismo signo, todos los propagandistas de la rreforma, desde el gran Nebrija, sin olvidarnos del Markas de Billa, i pasando por Busto, Billalón, Torkemada, Belasko, Kuesta, Aemán, Korreas, Jimenez, Patón, Bonét, Banegas, Abril, Baldés, Erbas, Fr. Luis de León, Diez, Salbá, Belló i Garzía del Reio, hasta los ilustres fonetistas kontemporaneos Srs. Eskrieha, Kortés i Jimeno, i los sudamerikanos Srs. Kabezón i Neuman, todos están de akuerdo en la estension i urjenzia de la rreforma.

La misma Rreal Akademia ke por su karakter ofisial i alto sentido konserbador, no puede abenturarse en el partido

SE RECIBEN ANUNCIOS
SRES. ROLDOS Y COMP.
SRES. CEBRIAN Y COMP.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
SOC. GEN. DE ANUNCIOS
LOS TIROLESES

Montes, fotógrafo. = Victoria, II

PERFUMES NATURALES MARCA "ENFORA,"
DEL
INSTITUTO ESPAÑOL (SEVILLA)

La mejor Agua de Colonia del mundo.
Rom Quina, Lociones, Petróleo Jaborandi, nace el cabello.

DEPOSITARIO EN SEGOVIA Y SU PROVINCIA:
Droguería y Perfumería
de Andrés Hernández Pérez

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España,
Francia y Portugal

40 años de existencia

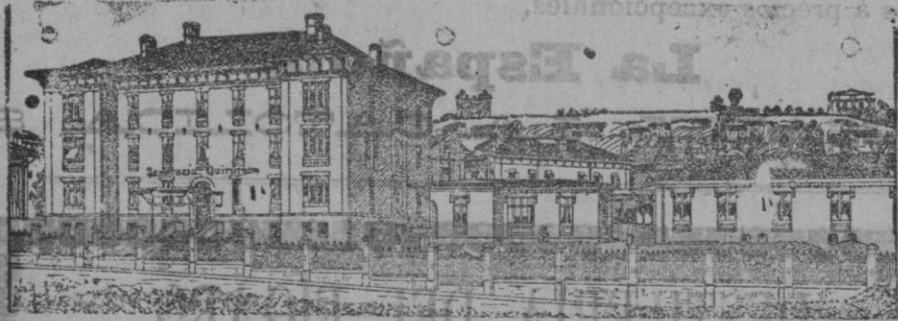
Seguros sobre la vida. -- Seguros contra incendios
Subdirectores en Segovia, Sres. Pasagali y Compañía.
Plaza Mayor, número 41, planta baja.

LA CONFIANZA
CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO
JUAN MARGARETO
CALLE REAL DEL CARMEN, NUM. 6. -- SEGOVIA

No cabe adulteración

Se hacen tareas y medias tareas de encargo, á gusto y presencia del cliente.
Los cacao que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.
También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.
Hay un buen surtido, en conservas de frutas y pescados, tés, ca tés, licores, vinos de Jerez y otra infinidad de artículos, todos de esas acreditadísimas.
Tanto los chocolates como el café son preparación especial de dueño del establecimiento.

SANATORIO QUIRURGICO DEL DR. MADRAZO
SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hallas este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.
En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.
Su numerosa estadística (2.900 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.
NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.
Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.
Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

Elixir Estomacal
de Saiz de Carlos
Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y anti-gastrálgico, cura el 98 por 100 de los enfermos del es-

EN EL COMERCIO
de D. José Serrano, Plaza del Corpus número 11, se reciben encargos de hechuras de medias y calcetines y composturas de todas las clases, á máquina. Los precios con economía y buena confección. Plaza del Corpus 11, Segovia.

Pérdida
Anoche se extravió en el Cinematógrafo una bolsa calada con transparente azul de encaje.
La persona que la entregue en la calle de Santa Ana n.º 10, será gratificada.

Se venden
puertas, ventanas y balcones, nuevos y viejos. Ochoa Ondátegui, núm. 18, Rafael Rodríguez.

Traspaso
Por ausentarse su dueño se traspasa la casa de comidas situada en las Cuatro Calles, número 12, con todos sus enseres. Razón, en la misma.

REGENERADOR DE LA SANGRE
HIERRO DE LERAS
Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas recién casadas y niños delicados.
EN PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Agruras.
Agrío en la boca significa fermentación en el estómago, ó sea indigestión.
R Cuando se digiere mal, el alimento se fermenta, se agría y se pudre. De ahí viene el mal aliento. El remedio se llama

Pastillas
del Dr. Richards.
Estas pastillas se anuncian exclusivamente para las enfermedades del estómago é intestinos. No son purgantes y por consiguiente curan el estómago sin gastarlo.
Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente.
DR. RICHARDS' DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.
S 103

tómago é intestinos, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. Cura el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimientos, diarreas y disentería, dilatación del estómago, hinchazón del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia, y clorosis con dispepsia; la cura porque aumenta el apetito, auxilia la

Aguas de Panticosa
El más eficaz remedio para las enfermedades del APARATO RESPIRATORIO, Prototipo de las NITROGENADAS, SULFUROSAS SÓDICAS, las de la Fuente del Estómago.
Único balneario de esta clase que en España tiene verdadero clima de (1.636 metros).

Temporada oficial, de 15 de Junio á 21 de Septiembre.
Carruajes en Sabinánigo desde el 10 de Junio.—En Laruns (línea de Pau) desde el 25 de Junio.
HABITACIONES.—Desde 15 á 225 pesetas.
PRECIOS ORDINARIOS: De 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.
CON REBAJA de 50 por 100: En los meses de Junio y Septiembre.
CON AUMENTO de 20 por 100: De 16 de Julio á 15 de Agosto.
FONDAS.—Reformado y mejorado notablemente este servicio, habrá pensiones de 10, 8, 7, 6 y 4 pesetas. Restaurant á la carta y mesa redonda, en el Hotel Continental. Otra mesa redonda, en el Hotel de Madrid.
Para detalles é informes, dirigirse á la administración general, instalada en el Balneario en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año.

CHOCOLATES Y CAFES
DE LA
COMPANIA COLONIAL
TAPIOCAS, TES
50 Recompensas industriales, 50,
DEPOSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 18 y 16, MADRID
De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y conserías.

APIOLINA CHAPOTEAUT
SALUD DE LAS SEÑORAS
(NO CONFUNDIRLA CON EL APIOL)
Es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y comprometen á menudo la salud de las Señoras.
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

ANTI-REUMATICO
GRAU-INGLADA
Remedio infalible para aliviar con rapidez y curar radicalmente toda clase de DOLORES REUMATICOS, así agudos como crónicos, articulares y nerviosos. Tantos cuantos han sido los médicos que lo han ensayado, le han prescrito á sus enfermos con preferencia á todos sus similares extranjeros, que sólo cuentan con el reclamo mercantil.
Venta al por mayor: En los centros de productos farmacéuticos.
Al detalle: Principales farmacias y en la del autor
Grau Inglada, Asalto, 4, Barcelona.
En Segovia, Farmacia de Llovet, Escuderos, 4

MORRHUOL-CHAPOTEAUT
Representa los Principios activos, del Aceite de Hígado de Bacalao despojado de su materia grasa é indigesta. Ofrece á las madres de familia el medio de hacer tomar á sus hijos ese medicamento sin repugnancia. El MORRHUOL se administra en forma de pequeñas cápsulas redondas que equivalen á Cinco-gramos de Aceite cada una.
Las experiencias efectuadas en los Hospitales de Paris han probado que el MORRHUOL fortifica con rapidez á los niños enclenques, linfáticos y que se resfrián con frecuencia.
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Saiz de Carlos, de agradable sabor inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No sólo cura, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Once años de éxitos constantes. Exíjanse en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. De venta: Segovia, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.